

## DECRETO 3305 DE 2009

(septiembre 2)

por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento, en Liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3202 de 24 de agosto de 2007, en virtud del cual se suprime y ordena la liquidación de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento.

Que mediante el Decreto 4992 del 31 de diciembre de 2007 y el 1522 del 9 de mayo de 2008, se suprimieron, entre otros, un cargo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 1045 Grado 15 de 8 horas, dos cargos de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 21 de 8 horas y un cargo de Auxiliar de Servicios Asistenciales Código 4056 Grado 20 de 8 horas.

Que los funcionarios que desempeñaban dichos cargos deben ser reintegrados, de conformidad con las siguientes sentencias de tutela así:

Que mediante fallo expedido por el Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral, expedido dentro del proceso de Tutela en Segunda Instancia número 01200900365- 01 del 3 de julio de 2009, se ordenó el reintegro de la funcionaria Inidida Durán Porto en el cargo: Jefe de Oficina Asesora de Planeación Código 1045 Grado 15, jornada 8 horas.

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral Tutela número 200900342 01 del 8 de julio de 2009, ordenó el reintegro de la funcionaria Yuly Vera Grisales en el cargo de

Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 21, jornada 8 horas.

Tutela número 2009-0565 del 24 de junio de 2009, proferido por el Juez Primero (1°) Laboral del Circuito de Bogotá, ordenó el reintegro del funcionario Jean Pierre Gravier Rey en el cargo: Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 21, jornada 8 horas.

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Penal Tutela número 110013104008 2009 00165 01 del 2 de julio de 2009, ordenó el reintegro de la funcionaria Gabriela Barbosa en el cargo de Auxiliar de Servicios Asistenciales Código 4056 Grado 20, jornada 8 horas.

Que para dar cumplimiento a las sentencias de tutela se hace necesario crear en la planta de personal de la Empresa Social del Estado los citados cargos.

Que para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 3202 de 24 de agosto de 2007, el liquidador de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento en Liquidación presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la planta de personal, la cual obtuvo concepto técnico favorable de este Departamento Administrativo.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de cargos de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento en liquidación.

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase la modificación de la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Luis Carlos Galán Sarmiento en liquidación creándose los siguientes cargos de empleados públicos de manera transitoria:

PLANTA TRANSITORIA

PLANTAGLOBAL

N° CARGOS

DENOMINACION

Código

Grado

Jornada

1 (uno)

JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

1045

15

8

2 (dos)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

4044

21

8

1 (uno)

## AUXILIAR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

4056

20

8

Parágrafo. Los empleos creados en el presente artículo quedarán automáticamente suprimidos en el evento en que los fallos citados en los considerandos sean revocados en segunda instancia; de lo contrario se mantendrán hasta el cierre de la liquidación.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3792 del 17 de noviembre de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de septiembre de 2009.

ALVARO URIBE VELEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor

